

DECRETO 2638 DE 2007

(julio 10)

por el cual se modifica el Decreto 602 de 2007.

Nota: Derogado por el Decreto 645 de 2008, artículo 15.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 3° del Decreto 602 de 2007, en el sentido de indicar que la asignación básica mensual del cargo de Director General Grado 14 del Senado de la República, será la misma que perciba el Secretario General del Senado de la República Grado 14.

Artículo 2°. El presente decreto surte efectos fiscales a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 602 de 2007.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de julio de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.